

ACTA N°030 - 2024
PERIODO CONSTITUCIONAL
2024-2028

ACTA NÚMERO CERO TREINTA - DOS MIL VEINTICUATRO DE LA SESIÓN ORDINARIA QUE CELEBRA EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CÓBANO EL DÍA VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO A LAS DIECIOCHO HORAS CON DIEZ MINUTOS EN LA SALA DE SESIONES DE ESTE CONCEJO.

Con la presencia de las siguientes personas:

PRESIDENTE a.i.
Olga Moncada Ledezma

PRESIDENTA Y SINDICA SUPLENTE

CONCEJALES PROPIETARIOS
Francisco Madrigal Céspedes
Denia Villalobos Barahona
Carlos Mauricio Duarte Duarte
Diana Salas Ibarra

CONCEJALES SUPLENTE
Rafael Angel Duran Baltodano
Mario Delgado Rodriguez.
Ivania Prendas Quesada

INTENDENTE
Lic. Ronny Montero Orozco

VICE INTENDENTA
MSc. Zulay Mora Jimenez

ASESORA LEGAL
Lic. Aralyn Villegas

SECRETARIA
Roxana Lobo Granados

AUSENTES

CONCEJALES PROPIETARIOS
Angie Vanessa Bonilla Santana. Ausente por enfermedad
Minor Centeno Sandi

CONCEJALES SUPLENTE

Se comprueba el quórum y se da inicio a la sesión sometiendo a consideración del Concejo el orden del día propuesto para esta sesión

ARTICULO I.	ORACION
ARTICULO II.	RATIFICACION DE ACTAS
ARTICULO III.	AUDIENCIAS Y JURAMENTACIONES
ARTICULO IV.	MOCIONES
ARTICULO V.	ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE
ARTICULO VI.	INFORME DE LAS COMISIONES
ARTICULO VII.	INFORME DE LA ASESORA LEGAL
ARTICULO VIII.	INFORME DE LA INTENDENCIA Y LA ADMINISTRACION
ARTICULO IX.	CORRESPONDENCIA
ARTICULO X.	INFORME DE LOS CONCEJALES

ARTICULO I. ORACION
A cargo de la Secretaria

ARTICULO II. RATIFICACION DE ACTAS

- a. Se somete a ratificación el acta ordinaria 029-24 en la cual estuvieron presentes los Concejales** (Mario Delgado, Carlos Duarte, Denia Villalobos, Olga Moncada, Francisco Madrigal, Rafael Duran, Angie Bonilla , Minor Centeno y Diana Salas).

Antes de ratificarla quisiera preguntarle a la Asesora Legal en que argumento se basó para decir que la decisión que tomó el presidente de mandar el recurso extraordinario de revisión que mando la señora Cinthya Rodriguez a la administración estaba correcto, porque Cinthya se argumentó en el código municipal

LIC. VILLEGAS. Yo me inhibí porque hice un procedimiento administrativo en el departamento y de ahí no se que mas paso, pero al ser yo la asesora de la comisión de jurídicos también ahí me tenia que inhibir, por eso lo correcto es que se pase a la administración

Se somete a ratificación el acta 029-24 La cual se ratifica en todas sus partes.

- b. Se somete a ratificación el acta extraordinaria 013-24 en la cual estuvieron presentes los Concejales** (Mario Delgado, Denia Villalobos, Olga Moncada, Francisco Madrigal, Rafael Duran, Angie Bonilla , Minor Centeno, Rafael Duran y Diana Salas). La cual se ratifica en todas sus partes

ARTICULO III. AUDIENCIAS Y JURAMENTACIONES
SE DISPENSA

ARTICULO IV. MOCIONES

- a. Moción propuesta por la Presidente Suplente Licda. Olga Moncada y Avalada por los Concejales propietarios Denia Villalobos y Francisco Madrigal**

ASUNTO. Moción para incorporación del Gestor Ambiental Municipal a Comisión de Planes Reguladores.

MOCION N°1

Quien suscribe, Olga Moncada Ledezma, Sindica suplente, de este Concejo, con fundamento en el artículo 27) del Código Municipal, Mociono lo siguiente:

El desarrollo de los planes reguladores en el marco municipal constituye un pilar fundamental para el ordenamiento territorial, la sostenibilidad ambiental y el bienestar social. Estos instrumentos deben elaborarse mediante un enfoque interdisciplinario, integrando conocimientos técnicos, normativos y científicos que permitan un desarrollo equilibrado y sostenible.

En el caso específico del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, se tiene conocimiento de que el Gestor Ambiental Municipal no forma y nunca ha formado parte de la Comisión de Planes Reguladores, aun cuando su perfil técnico podría aportar una visión integral en la evaluación de impactos ambientales, la preservación de recursos naturales y la mitigación de riesgos en sitios vulnerables, lo cual, limita la posibilidad de incorporar criterios ambientales basados en evidencia técnica. Esto podría afectar la calidad y la sostenibilidad de las decisiones que guiarán el desarrollo territorial del distrito.

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 50 de la Constitución Política de Costa Rica garantiza a todos los habitantes el derecho a disfrutar de un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, y que, los gobiernos locales tienen el deber de implementar políticas públicas que lo garanticen en sus territorios.

2. Que la Ley N.º 4240, Ley de Planificación Urbana, establece que los gobiernos locales deben velar por la correcta planificación y control del desarrollo urbano de sus territorios, lo cual, hace necesario contar con perfiles técnicos que incluyan el conocimiento en el área ambiental.

3. Que el Distrito de Cóbano se caracteriza por su alta biodiversidad, la existencia de ecosistemas sensibles como manglares y humedales, el Área Marina de Manejo Cabo Blanco, el Corredor Biológico Peninsular, así como su vulnerabilidad ante fenómenos como la erosión costera y el impacto antrópico asociado al desarrollo inmobiliario.

4. Que las Oficinas de Gestión Ambiental cuentan con profesionales capacitado para identificar riesgos ambientales, proponer medidas de mitigación y gestionar recursos naturales de manera sostenible, además de garantizar el cumplimiento de normativas ambientales que rigen el quehacer de los gobiernos locales.

5. Que las comisiones interdisciplinarias son un espacio adecuado para integrar múltiples perspectivas durante la toma de decisiones.

6. Que la falta de representación ambiental en la comisión de planes reguladores podría conducir a diseños de los mismo sin contemplar variables cruciales como índices de fragilidad ambiental, uso sostenible del suelo, corredores biológicos y la protección de acuíferos, entre otras, generando potencialmente consecuencias negativas a mediano y largo plazo.

7. Que Costa Rica, como país comprometido con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y los acuerdos internacionales en materia de cambio climático, requiere que los gobiernos locales incluyan en sus planes territoriales medidas de adaptación y mitigación frente al cambio climático, tarea en la cual un gestor ambiental juega un rol protagónico.

8. Que la incorporación del gestor ambiental municipal en la comisión de planes reguladores no solo fortalece el proceso técnico, sino que también prevé que los intereses ambientales de las comunidades, en especial aquellas más vulnerables, sean considerados en el proceso de planificación territorial.

POR TANTO

Mociono para solicitarle al Concejo:

"Incorporar al Gestor Ambiental Municipal, Ing. Alberto Vásquez Granados, como miembro activo de la Comisión de Planes Reguladores, de modo que su participación permita la integración de criterios técnicos ambientales en el diseño y ejecución de los planes reguladores del Distrito de Cóbano". ES TODO

LICDA. OLGA MONCADA. Yo traigo esta moción porque es importante la presencia del gestor ambiental en esa comisión, pero también conozco que la comisión esta conformada ya por los 7 miembros que indica la Ley, entonces no se va a someter a votación la moción y se le va a dar pase a la comisión de Planes Reguladores para que ellos busquen una alternativa de como se puede incorporar este miembro y que se nos remita un dictamen

ARTICULO V. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE PRESIDENTA a.i.

- a. El proyecto de Reglamento para el pago de gastos por Transporte a los Concejales y Síndicos de este Concejo fue publicado por primera vez en la gaceta N°204 el día 31 de octubre del 2024, se dio el tiempo de ley y no se presentaron observaciones ni oposiciones por lo tanto se debe publicar por segunda vez

CONSIDERANDO:

- ➔ Que el proyecto de Reglamento denominado Para el pago de Gastos por Transporte a los Concejales y Síndicos del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano fue aprobado por este Concejo en la sesión ordinaria número 024-24 del día quince de octubre del 2024.
- ➔ Que fue publicado por primera vez en la gaceta N°204 del día 31 de octubre del 2024.
- ➔ Que, transcurridos los diez días hábiles para presentar objeciones y observaciones a dicho proyecto de Ley, no se conoció ninguna.

ACUERDO N°1

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: “1.1. Dispensar del trámite de comisión”.

ACUERDO UNANIME

1.2. Aprobar el Reglamento denominado **REGLAMENTO PARA EL PAGO DE GASTOS POR TRANSPORTE A LOS CONCEJALES Y SÍNDICOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CÓBANO**, publicado por primera vez como proyecto en la gaceta número 204 y autorizar para que proceda a la publicación por segunda vez en el Diario Oficial La Gaceta el reglamento que se detalla;

PROYECTO DE REGLAMENTO PARA EL PAGO DE GASTOS POR TRANSPORTE A LOS CONCEJALES Y SINDICOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CÓBANO

Artículo 1º- De conformidad con lo establecido en el artículo 4º inciso a), artículo 13 inciso c), artículo 31 inciso b) y artículo 43 del Código Municipal; el Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, aprueba el presente proyecto de reglamento para regular el pago por gastos de transporte a concejales y síndicos, propietarios y suplentes necesarios para asistir a las sesiones del Concejo Municipal. Reglamento que se regirá por los siguientes artículos:

Artículo 2º- El presente reglamento establece las disposiciones generales que deberán someterse las erogaciones que, por concepto de gastos de transporte (viáticos), deba realizar el Concejo Municipal a los concejales y síndicos del Concejo Municipal del Distrito de Cóbano, según lo dispone el artículo 30, párrafo segundo, del Código Municipal reformado por Ley 7888 del 23 de mayo de 1999, para que asistan a las sesiones y al finalizar éstas, se desplacen a sus domicilios.

Artículo 3º- Los gastos a que se refiere este reglamento cubrirán únicamente a aquellos concejales y síndicos que se presenten dentro de los quince minutos inmediatos posteriores a la hora fijada para comenzar la sesión y que no se retiren antes de finalizar ésta, que no posean transporte propio y que a la hora de finalizar la sesión no haya transporte público disponible para poder desplazarse a su casa de habitación.

Artículo 4º- Por viático en este caso, debe entenderse aquella suma destinada a la atención de gastos concretos de transporte, que el Concejo Municipal reconocerá a los concejales, propietarios y/o suplentes, siempre y cuando asistan a las sesiones del Concejo Municipal, en los horarios que al efecto se disponga por acuerdo firme.

Los viáticos correspondientes a transporte, se reconocerán a dichas personas, únicamente cuando estos deban desplazarse desde la sede de sesiones del Concejo Municipal a sus domicilios, siempre y cuando no cuenten con vehículo propio, o no exista transporte público disponible a la hora de salida de las sesiones. Así mismo el monto a pagar será por los kilómetros recorridos, dicho pago se realizará tomando en cuenta las Tarifas para el servicio de transporte remunerado de personas, modalidad Taxi Base de Operación Regular (taxis rojos), tipo sedan o rural y así indicada por la Aresep. Solo se pagará en este tipo de transporte debidamente inscrito y facturado.

Artículo 5°- Corresponderá al intendente autorizar el pago de transporte de los concejales y síndicos por sesión asistida y conforme a lo dispuesto por este Reglamento.

Artículo 6°- La liquidación de gastos de transporte, deberá hacerse dentro de los 5 días hábiles después de efectuada la erogación. Para tal efecto la Secretaría Municipal deberá comunicar, mediante medio electrónico, a Contabilidad y Tesorería del Concejo Municipal, en forma permanente un listado oficial de la asistencia a las sesiones del Concejo para la verificación y eventual aprobación de las liquidaciones presentadas.

Artículo 7°- Las solicitudes de liquidaciones que se presenten fuera de dicho plazo no se les dará trámite alguno y se considerarán extemporáneas y con las consecuencias pecuniarias que ello conlleva.

Artículo 8°- Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos que establece el reglamento, la contabilidad o tesorería, según corresponda, solicitará a los encargados de presupuestos que haga constar la asignación presupuestaria para cubrir estos gastos.

Artículo 9°- Todo pago se hará dentro de los ocho días siguientes de recibida y aprobada la solicitud de pago de los viáticos correspondientes; las dependencias involucradas en el pago de tales viáticos deben darle un trámite expedito y prioritario, sin sobrepasar este plazo.

Artículo 10°- La información consignada en la liquidación de gastos de transporte tiene el carácter de declaración jurada, o sea, que ésta es una relación cierta de los gastos incurridos.

Artículo 11°- En ningún caso se autorizará una nueva erogación, ni se podrá girar suma alguna por tales conceptos al concejal o síndico, propietario o suplente, que tuviere pendiente alguna liquidación. El incumplimiento en la presentación de la liquidación de gastos dentro del plazo establecido en el artículo 7, obligará al Concejo Municipal a dictar las medidas que correspondan conforme a este Reglamento.

Artículo 12°- El incumplimiento de estas obligaciones por los concejales y síndicos propietarios y suplentes los hará acreedores de las sanciones disciplinarias que el reglamento emitido por la Contraloría General de la República sobre esta materia dispone para los funcionarios que conforman la administración activa.

Artículo 13°- Son prohibidos los arreglos de pago de los gastos de transporte.

Artículo 14°- El gasto de transporte se reconocerá de la sede del Concejo Municipal al lugar de residencia de los concejales y síndicos, propietarios o suplentes, en caso de sesiones extraordinarias en otros lugares, se deberá indicar el lugar donde esa sesión se lleve a cabo.

Artículo 15°- Para los efectos: reconocimiento de gastos de transporte, se estará a lo dispuesto por el Concejo Municipal, para el horario de las sesiones ordinarias y extraordinarias, a celebrar por éste y/o sus Comisiones, ya sea en la sede usual del Concejo, o en cualquier otro lugar donde se realice la sesión y así lo haya acordado el Concejo por acuerdo firme.

Artículo 16°- Los viáticos correspondientes a transporte, se reconocerán a dichas personas, únicamente cuando la distancia desde el lugar de sesiones de este Concejo y el domicilio del concejal, sea mayor a 10 kilómetros y se cumpla además lo indicado en el artículo 3 y 4 de este reglamento.

Artículo 17°- Cuando un concejal o síndico deba asistir a sesiones del Concejo Municipal, en el mismo lugar donde está su domicilio, no se cubrirá gasto alguno.

Artículo 18°- Cuando exista posibilidad de que la Intendencia Municipal o un funcionario realicen el transporte al o los concejales y/o síndicos, con vehículo municipal, no mediará ningún pago. Esto se deberá consultar al intendente antes del inicio de la sesión. ACUERDO UNANIME. Votan a favor los Concejales Diana Salas Ibarra (quien asume la curul ante la ausencia por enfermedad de la concejala Angie Bonilla), Francisco Madrigal, Olga Moncada Ledezma (quien asume ante la ausencia del Presidente Minor Centeno), Denia Villalobos y Carlos Mauricio Duarte. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **UNANIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO**

- b. Vamos a nombrar al concejal suplente representante de este concejo ante la COLAC debido a que la semana pasada cuando nombramos el propietario cuyo cargo fue aceptado por el Sr. Carlos Mauricio se nos olvidó nombrarle un suplente Aunque la compañera Angie no esta hoy ella en el grupo de WhatsApp indico aceptar el puesto

CONSIDERANDO:

- ♣ Que mediante oficio ACT-CB-21-2024 el MSc. Ing. Nelson Espinoza Mora Secretario del Área Marina de Manejo Cabo Blanco con fecha 26 de agosto solicita el nombramiento de un representante titular y un suplente ante ese Consejo local.
- ♣ Que este nombramiento tendrá una duración de dos años.

ACUERDO N°2

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: “2.1. Dispensar del trámite de comisión”.

ACUERDO UNANIME Y FIRME

2.2. Nombrar como representante suplente de este Concejo Municipal ante el Consejo Local del Área Marina de Manejo Cabo Blanco a la concejala **Angie Bonilla Santana**, cedula 1-1245-052. Teléfono 8782-1244. **ACUERDO UNANIME.** Votan a favor los Concejales Diana Salas Ibarra (quien asume la curul ante la ausencia por enfermedad de la concejala Angie Bonilla), Francisco Madrigal, Olga Moncada Ledezma (quien asume ante la ausencia del Presidente Minor Centeno), Denia Villalobos y Carlos Mauricio Duarte. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **UNANIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO**

ARTICULO VI. INFORME DE LAS COMISIONES

COMISION PERMANENTE DE ASUNTOS JURIDICOS

a. ASUNTO. CALLE FLORINDA CENTENO EN LA ABUELA COCO LOCO

DICTAMEN DE COMISION

Acta numero cero ocho - dos mil veinticuatro de la comisión permanente de Asuntos Jurídicos, celebrada el día veintidós de noviembre del dos mil veinticuatro, a las quince horas con treinta minutos en la sala de sesiones de este Concejo. Presentes los miembros: Minor Centeno, Ivania Prendas y los asesores Diego Céspedes Núñez. Técnico Talento Humano del Concejo Municipal de Distrito y la Licda. Aralyn Villegas, Asesora Legal del Concejo de Concejales y el Ingeniero Franklin Obregón Zamora Ingeniero Vial.

DICTAMEN N°01

CONSIDERANDO:

- Que el Concejo ha trasladado a esta comisión el oficio del señor Ingeniero Franklin Obregón Zamora mediante OFICIO INGV-228-2024.

POR LO TANTO

Esta comisión permanente de Asuntos Jurídicos con base en el artículo 34 inciso g, y 49 del Código Municipal **DICTAMINA, recomendar al Concejo:**

1. Aprobar en todas sus partes el OFICIO INGV-228-2024 del ingeniero municipal Franklin Obregón Zamora, mismo que indica, en resumen:

Este Departamento no tiene registro de calle publica frente a la propiedad con plano de Catastro número P-344391-79, se adjunta además imagen 2, donde se puede observar que dicha calle en apariencia es inexistente como calle publica, según el SIRI de información registral catastral.



Imagen 1. Se ilustra la ubicación del plano catastrado número P-344391-79



Imagen 2. Ilustración obtenida del SIRI, información registral catastral, donde no se observa la calle en mención principalmente saliendo por la playa, por ende, no se encuentra registrada en la Secretaría de Planificación Sectorial del MOPT. Además, se puede observar en línea roja donde se marca la calle publica y en caso de plano catastrado número P-344391-79, no se observa ninguna calle publica frente a dicha calle. Como se puede ver adicionalmente en las fotos, en dicho sector se observa una servidumbre.

Es importante destacar lo indicado por la Procuraduría General de la República (PGR) en su dictamen C-196-2021: “Con base en esas disposiciones, hemos reiterado que las Municipalidades pueden declarar nuevas vías públicas cantonales en los siguientes supuestos: 1) cuando el terreno sea de dominio público y se cumplan los requisitos correspondientes a la mutación demanial, 2) cuando la vía esté entregada por ley o de hecho al servicio público y no sea de dominio particular, 3) cuando el camino sea de dominio privado pero exista cesión, compra o expropiación del terreno particular, y 4) cuando se reciban las áreas públicas resultantes de un proceso de urbanización. (Dictámenes nos. C-256-2011 de 21 de octubre de 2011, C-172-2012 de 6 de julio de 2012, C-066-2017 de 3 de abril de 2017, C-291-2020 de 19 de julio de 2020).” (negrita no es del original). En resumen, no se puede catalogar una calle publica cuando está dentro de una porción de terreno que se encuentra incorporada dentro de un folio real particular con folio 0152519.



En estas fotos se puede observar el ingreso por una senda dentro de un a propiedad privada con acceso por la playa.

- 2. Notificar el acuerdo a los señores Florinda Centeno Morales, Gregorio Alvarado Espinoza y Jesús Centeno Morales e indicarles que la Calle indicada por ellos, que inicia en La Abuela y finaliza en Zona Marítimo Terrestre en el sector conocido como boca del Rio no corresponde a calle Publica, según inventario del Departamento de Ingeniería Vial de este Concejo Municipal de Distrito. ES TODO. Se somete a votación el dictamen el cual es aprobado en todas sus partes.

ACUERDO N°3

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: “3.1 Acoger en todas sus partes el dictamen de la comisión permanente de asuntos jurídicos”. ACUERDO UNANIME Y FIRME

3.2. Informar a los señores Florinda Centeno Morales, Gregorio Alvarado Espinoza y Jesús Centeno Morales que la Calle indicada por ellos, que inicia en La Abuela y finaliza en Zona Marítimo Terrestre en el sector conocido como boca del Rio **NO corresponde a calle Publica**, según inventario del Departamento de Ingeniería Vial de este Concejo Municipal de Distrito”. ACUERDO UNANIME. Votan a favor los Concejales Diana Salas Ibarra (quien asume la curul ante la ausencia por enfermedad de la concejala Angie Bonilla), Francisco Madrigal, Olga Moncada Ledezma (quien asume ante la ausencia del Presidente Minor Centeno), Denia Villalobos y Carlos Mauricio Duarte. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **UNANIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO**

ARTICULO VII. INFORME DE LA ASESORA LEGAL
SE DISPENSA

ARTICULO VIII. INFORME DE LA INTENDENCIA Y LA ADMINISTRACION

- a. **Informe Semanal. OFICIO N.º INT-538-2024. ASUNTO: INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA DEL 13 AL 19 Y DEL 20 AL 26 DE NOVIEMBRE**

Estimados Señores.

Por medio de la presente les saludo y a la vez realizo el informe de las reuniones y actividades realizadas. Desde el miércoles 13 al martes 19 la Prioridad fue la atención de los CCO del Comité Municipal de Emergencia.
Miércoles 20

Se recibió representación de la Unión Nacional de Gobiernos Locales en miras de realizar reuniones con coordinadores, representantes de Anep y Concejo Municipal en miras de dar a conocer el proceso de transformación municipal.

Por parte de la vice intendencia se destinó el día a atender las necesidades, consultas e inquietudes de distintas personas de la comunidad.

Se realizó reunión con los coordinadores en miras de planificar la manera de trabajar presupuestos y ejecución del año 2025

Se continuó con la activación del CCO del comité Municipal de Emergencias.

Jueves 21

Fue realizada una reunión con la profesional contratada para atender proyectos de esta administración en beneficio de las mujeres del distrito y representación del INA en miras de buscar mejores oportunidades y cursos que empoderen a nuestra representación femenina.

Se realizó reunión con la comisión Marina Tambor donde se eligió el presidente y secretaria siendo los señores concejales Francisco y Angie respectivamente.

Se continuó con la activación del CCO del comité Municipal de Emergencias.

Viernes 22

Se continuó con la activación del CCO del comité Municipal de Emergencias.

Lunes 25

Se realizó firma de contratos de concesión

Se realizaron reuniones de Zona Marítimo Terrestre y planes reguladores Mal Pais – Manzanillo

Se continuó con activación del CCO DEL comité Municipal de Emergencias.

Se realizó en horas de la noche reunión con el grupo de personas electas en Cabuya para conformar el comité de caminos

Martes 26

Se continuó con activación del CCO DEL comité Municipal de Emergencias para entrega de suministros.

Por parte de la vice intendencia e intendencia se destinó el día a atender las necesidades, consultas e inquietudes de distintas personas de la comunidad.

Viceintendencia

Por parte de la vice intendencia e intendencia se destinó a realizar atención de necesidades, consultas e inquietudes de distintas personas de la comunidad. Y continuar con apoyo a proyectos, actividades y demás en representación municipal.

-En la comunidad de Delicias se inició un asfaltado de 450 metros de vías hacia Delicias, se realizaron trabajos de conformación para dejar al menos transitable la vía de Santiago, se inició limpieza en las parcelas y hacia las parcelas por el lado de la Mencha, el camino que va hacia el río quedó conformado el día de hoy

Se realizó limpieza y conformación en el camino de Momo hacia Los Caraos, frente a la pista de aterrizaje y se realizó una limpieza y ampliación de la Pura Vida.

Este jueves vamos a ingresar la maquinaria municipal a Cabuya

Comunicarles que el martes 3 de diciembre fue solicitada por esta Intendencia una reunión con el Banco Interamericano de Desarrollo, el MOPT, y GIZ para ver de una vez por todas la reparación del cruce de Playa Carmen a Katana, que desde octubre estas que inician y nada, quienes gusten hacerse presente les voy a estar comunicando la hora, será en San Isidro en la Iglesia Ciudad de Dios, este proyecto va con dos Municipalidades más entonces los dos alcaldes van a estar

Se está compartiendo en los diferentes grupos la intención de un grupo de personas que quieren ir a hacer un movimiento a la municipalidad de Puntarenas, sin embargo lo que se expone en la información que se da es que quieren a mostrar su disconformidad porque no se pasó el dinero a Cobano para el extraordinario, aclararles a todos los que nos ven que nosotros no tenemos que ir a pelear eso a Puntarenas, porque el dinero que va en el presupuesto extraordinario lo tenemos nosotros en nuestras cuentas, están en la cuenta de este Concejo Municipal de Distrito, hacer un

movimiento para ir a Puntarenas no vale porque ya no hay tiempo de enviar el presupuesto a la contraloría ya se venció el 30 de octubre, sería hacer un movimiento que no vale la pena, caso contrario sería que se nos unan a la comisión pro cantonato y el movimiento que se pretende realizar a casa presidencial, eso sí sería un movimiento importante de apoyo, porque en este momento la manera de no depender de Puntarenas y que no volvamos a pasar por lo que pasamos con el no envío del presupuesto extraordinario a la contraloría es ser cantón, eso sí es un buen movimiento y vale la pena para exigirle al Sr. presidente que convoque en estas extraordinarias del ejecutivo. Ya fue recibido por la presidencia el documento que la comisión pro cantonato pidió enviar donde se solicita una reunión con el presidente para darle a conocer nuestra necesidad y que se convoque el proyecto de ley 23.109 creación del cantón Cobano en extraordinarias para que sea votado en segundo debate. Recordar que el primer debate 41 diputados nos dieron el apoyo. Puntarenas no tiene dinero de Cóbano, Puntarenas lo que tiene es el papel del presupuesto extraordinario que no se envió a aprobación a la contraloría, agradecer a las personas que están haciendo este movimiento y pedirles se acerquen a la Intendencia o a la comisión pro cantonato para poder fortalecer ese movimiento e ir directamente a casa presidencial

b. OFICIO N° INT-534-2024. ASUNTO: SOLICITUD DE APROBACIÓN CONTRATO ELÉCTRICO

Por medio de la presente les saludo, deseándoles éxito en el desempeño de sus funciones, a la vez les solicito favor proceder a autorizar la firma de los contratos con el Instituto Costarricense de Electricidad y esta administración, en aras de realizar la instalación eléctrica en el parque la Tranquilidad, en el centro de Cóbano y en la plaza del centro de Cóbano, los contratos serán específicamente para la iluminación del árbol de navidad y los adornos navideños respectivamente.

Solicito favor interponer sus buenos oficios para aprobar de manera unánime lo aquí manifestado, pues se desea que las iluminaciones de los árboles sean iniciando el mes de diciembre, conforme se ha propuesto años anteriores, además de ir embelleciendo los lugares de esta festividad tan alegre.

CONSIDERANDO:

- ⇔ Que en el mes de diciembre se colocan algunas luminarias en diferentes sectores del centro de Cobano y lugares aledaños
- ⇔ Que para que el Instituto Costarricense de Electricidad nos brinde el servicio de instalaciones eléctricas temporales, debe mediar un contrato

ACUERDO N°4

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: “4.1. Dispensar del trámite de comisión”.
ACUERDO UNANIME Y FIRME.

4.2. Autorizar al Intendente Municipal Lic. Ronny Montero Orozco para que firme contrato con el Instituto Costarricense de Electricidad denominado CONTRATO POR SUMINISTRO ELECTRICO EN INSTALACIONES PARA ACTIVIDADES DE CORTA DURACION, a fin de realizar instalación eléctrica en el parque la Tranquilidad, centro de Cóbano, plaza del centro de Cóbano y cualquier otro que se requiera, para iluminación del árbol de navidad y otros adornos navideños. Contrato que se detalla a continuación:

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD
CONTRATO POR SUMINISTRO ELÉCTRICO EN
INSTALACIONES TEMPORALES PARA ACTIVIDADES DE CORTA DURACIÓN

Nosotros: , mayor, casado, con cédula de identidad número __, vecino de __, en su condición de Director Región, con facultades otorgadas en San José a las diez horas del catorce de abril de mil novecientos noventa y nueve, inscrito en la Sección de Personas del Registro Público, al Tomo ciento cuarenta y cinco, Folio doscientos ochenta, Asiento setecientos sesenta y seis, en representación del INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE), Institución Autónoma con domicilio en San José, titular de la cédula Persona Jurídica número cuatro cero cero cero cero - cuarenta y dos mil ciento treinta y nueve cero - dos, según personería inscrita en la Sección de Personas del Registro Público, al Tomo ciento treinta y nueve, Folio doscientos ochenta y seis, Asiento setecientos trece, en adelante denominado EL ICE por una parte y , mayor,

casado, cédula No. vecino de, para efectos de este contrato llamado hemos convenido en celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Los términos de este contrato son aplicables a las “instalaciones eléctricas temporales” que se realicen para eventos: Culturales, deportivos, educativos, religiosos, políticos o para actividades como: Fiestas, turnos, ferias, conciertos musicales y aplicable también para la instalación de elementos como: Cámaras de seguridad, vallas publicitarias, semáforos, arcos luminosos, equipo de comunicaciones entre otros.

SEGUNDA: El abonado realizará las instalaciones eléctricas temporales de conformidad con lo indicado en el Código Eléctrico y será su responsabilidad la instalación, el mantenimiento, operación y seguridad de la misma, para las personas, inmuebles o animales, donde se realicen. Además, garantizará que el personal que realizará las instalaciones eléctricas temporales posee las habilidades y los conocimientos técnicos necesarios para realizar los trabajos que se requieran.

TERCERA: El Abonado se hace responsable de cualquier daño que su operación cause en la red eléctrica del ICE, por lo que acepta cubrir los costos en que EL ICE incurra para reparar el daño o avería causada.

CUARTA: El ICE no se responsabilizará de los daños o accidentes que pudiera sufrir el personal a cargo del Abonado, durante la ejecución de los trabajos de instalación o remoción de las instalaciones eléctricas temporales.

QUINTA: Para el caso específico de arcos luminosos, El abonado acepta conocer en todos sus extremos el Reglamento de Servicios Eléctricos y el Procedimiento para otorgar servicio eléctrico para ese fin, publicado en la Gaceta # 202 del 20 de octubre del 2005 y cumplir con lo ahí indicado.

El Abonado deberá garantizar que los arcos luminosos estarán apagados durante el día (horas diurnas de 5 am a 5 pm), además deberá indicar el mecanismo utilizado para tal fin (interruptor, temporizador, fotocelda, etc.). En caso de que los arcos luminosos permanezcan encendidos en horas diurnas, el Abonado pagará los excedentes de consumo que corresponden.

SEXTA: Formará parte de este contrato, la solicitud que el abonado realice para el otorgamiento del servicio eléctrico temporal.

SETIMA: Para la facturación de la energía a consumir (kWh) por el Abonado, se procederá de la siguiente forma:

() a- Si El ICE instala equipo de medición. Se aplicará la tarifa T-CO (Conocida como tarifa general), según pliego tarifario vigente y se emitirá un recibo con los desgloses correspondientes por el periodo de registro.

() b- El ICE no instala equipo de medición. Se aplicará un cargo fijo suma de ₡ __NA__ (letras), mediante recibo especial # . __NA__

OCTAVA: Este contrato tiene una vigencia de __

NOVENA: Para efectos legales este contrato se estima en la suma de ₡ __NA__

ICE __ABONADO __.ACUERDO UNANIME Votan a favor los Concejales Diana Salas Ibarra (quien asume la curul ante la ausencia por enfermedad de

la concejala Angie Bonilla), Francisco Madrigal, Olga Moncada Ledezma (quien asume ante la ausencia del Presidente Minor Centeno), Denia Villalobos y Carlos Mauricio Duarte. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **UNANIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

c. Ing. Franklin Obregón. Encargado Ingeniería Vial. OFICIO INGV-362-2024. ASUNTO. SOLICITUD DE DEPOSITO DE GARANTIA ASADA SAN ISIDRO

Por este medio le saludo, y traslado la petición por parte de la Asociación Administradora del Acueducto de San Isidro de Cobano, Puntarenas. Con cedula jurídica 3-002-390324 con teléfono 2640-0017 / 6057-8980, email: sanisidroasada@gmail.com. Donde indica en el oficio ASSI-060-2024 recibida el 21 de noviembre del 2024, el permiso intervenir en la vía pública para un tramo de 650 metros lineales aproximadamente, inicia desde el descenso de la cuesta de la S en dirección a Playa Carmen antes de llegar a la quebrada Danta. Esto con de fin de instalar tubería de conducción de agua potable. Los tramites del permiso indican que se encuentran en revisión de las instituciones según APC Contrato OC-1163465, quien funge como responsable de la Dirección Técnica el Ingeniero Erick Fernando Prado Sáenz, propietario del proyecto Acquarello Loft Santa Teresa S.A.

CONSIDERANDO:

- ❖ Que la ASADA de San Isidro cedula jurídica 3 102-390324, mediante OFICIO ASSI-0060-2024 ha solicitado al Dpto. de Ingeniería Vial permiso para intervenir en vía publica en un tramo de 650 metros lineales aproximadamente, desde donde inicia el descenso de la cuesta de la S en dirección a Playa Carmen hasta antes de llegar a la quebrada Danta , con el fin con de fin de instalar tubería de conducción de agua potable para el proyecto Acquarello Loft Santa Teresa S.A.
- ❖ Que el Departamento de Ingeniería Vial, remite a este Concejo el OFICIO INGV-362-2024 en el cual indica que los tramites del permiso del proyecto Acquarello Loft Santa Teresa S.A hacia donde se pretende llevar el agua se encuentran en revisión de las instituciones según APC Contrato OC-1163465, donde funge como responsable de la Dirección Técnica el Ingeniero Erick Fernando Prado Sáenz, propietario del proyecto
- ❖ Que la ingeniería vial en su oficio detalla las siguientes recomendaciones a ser tinadas en cuenta:

1. "La calle publica a intervenir deberá quedar en buen estado, aplicando el Manual de especificaciones generales para construcción de carreteras, caminos y puentes CR2010, en lo que corresponda.
2. No se puede utilizar el material extraído de la excavación para volver a rellenar nuevamente la zanja. Deberá colocar otro material selecto que cumpla con las especificaciones del punto 1.
3. Deberá mantener un constante supervisión y coordinación del flujo vehicular en el momento de los trabajos para evitar accidente.
4. Deberá mantener rótulos de prevención para los conductores y peatones que pasen durante horas de trabajos y no trabajo.
5. Dichos trabajos serán fiscalizados por nuestros inspectores, los cuales deberán atender cualquier indicación a corregir.

- 6. Deberán coordinar con el Instituto de Acueductos y Alcantarillados (AYA), ICE al que corresponda, para evitar o reparar daños durante la ejecución de la obra.
- 7. Se deberá mantener la zona limpia libre de escombros producto de los trabajos durante su ejecución.
- 8. Se deberá contar con un profesional a cargo de dichos trabajos.
- 9. Deberá realizar pruebas de laboratorio y presentar informes para la devolución de la garantía. (chequeo de compactación, granulometría de la base granular y resistencia a la compresión a 14 días para el concreto).
- 10. Deberá construir totalmente los paños de cuneta, no se permitirán parches.
- 11. El concreto deberá ser de $f_c = 225 \text{ kg/cm}^2$, y curado con membrana.
- 12. Previamente deberá colocar 15 cm de espesor de lastre compactado.
- 13. Los paños serán de máximo 1.50 metros y el desarrollo deberá tomarse del existente de la cuneta.
- 14. Todos aquellos otros elementos que ocasione afectación deberá dejarlos en mejores o igual condiciones
- 15. El Concejo Municipal del Distrito de Cobano, no será responsables de daños que cause a tercera personas, los cual deberá reparar o hacer frente para la devolución de la garantía.
- 16. Deberá indicar a este departamento la fecha de inicio y finalización de dichos trabajos.”
- 17. Finalmente deberá presentar los permisos respectivos (APC- Municipal) pendientes para la devolución de la garantía.

- Que indica la Ingeniería vial que para garantizar que **la Asociación Administradora del Acueducto de San Isidro de Cobano**, realice el trabajo dejando la vía publica en buen estado, es importante solicitar una garantía de cumplimiento de un monto **¢45 000 000,00** (cuarenta y cinco millones de colones exactos), calculado sobre la base de que, sin se deja en óptimas condiciones la zona a intervenir u obras de artes en concreto, el Concejo Municipal del Distrito de Cóbano, utilizara los fondos para reparar dichas obras.

Construccion de Cunetas	1625	M2	¢27 692.31	¢45 000 000,00
Costo total			¢45 000 000,00	

ACUERDO N°5

Con cuatro votos a favor de cinco presentes SE ACUERDA: “5.1 Dispensar del trámite de comisión”. ACUERDO UNANIME Y FIRME

5.2. Aprobar un depósito de garantía de **cuarenta y cinco millones de colones exactos con 00/100 (¢45.000.000.00)** a la ASADA DE SAN ISIDRO cedula jurídica 3 102-390324, con el objetivo de garantizar que los 650 metros lineales aproximadamente, que van a intervenir con el fin *con de fin de instalar tubería de conducción de agua potable desde donde inicia el descenso de la cuesta de la S en dirección a Playa Carmen hasta antes de llegar a la quebrada Danta*, quede en optimas condiciones. El depósito será devuelto cuando el departamento vial este satisfecho con los trabajos efectuados. Si la ASADA no deja en óptimas condiciones el camino, el Concejo Municipal del Distrito de Cóbano utilizara los fondos para reparar o construir la misma. El

depósito debe hacerse a la cuenta 100-01-090-001254-6 a nombre del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano y presentar copia del depósito a la tesorera municipal Lcda. Karla Paniagua. Votan a favor los concejales Votan a favor los Concejales Diana Salas Ibarra (quien asume la curul ante la ausencia por enfermedad de la concejala Angie Bonilla), Francisco Madrigal, Olga Moncada Ledezma (quien asume ante la ausencia del Presidente Minor Centeno) y Denia Villalobos. Se abstiene de votar el Concejal Carlos Mauricio Duarte debido a que es el Presidente de la ASADA de San Isidro. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **UNANIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

d. Lcda. Lidieth Porras. Coordinadora Dpto. ZMT. PASE 075-2024. ASUNTO. PROYECTO DE RESOLUCION CAROBOLA S.A.

PRESIDENTE a.i. SE DA PASE A LA COMISION DE ZON MARITIMO TERRESTRE

e. Lcda. Lidieth Porras. Coordinadora Dpto. ZMT. OFICIO ZMT-348-2024. ASUNTO. Respuesta OFICIO CMC-S-398-2024 Alexa Hartman

Por medio de la presente me permito saludarlos y a la vez dar respuesta al oficio CMC-S-398-2024 conocido en sesión ordinaria 27-24, solicitud del apoderado especial de la señora Alexa Hartman sobre solicitud de concesión en el Departamento de Zona Marítimo Terrestre, para lo cual procedo a manifestar lo siguiente;

PRIMERO: El señor Ramón Ángel Montero Alvarado, apoderado especial de la señora Alexa Hatman Blau, portadora de la cédula de identidad 1-1671-0423, solicitante de concesión que se tramita mediante expediente número 4108-2023, solicita observar y corregir el oficio CAT-ZMT-048-2024, el cual indica que su solicitud de concesión traslapa con la solicitud de concesión a nombre de ABIMAT DULCE MAGIA, según indica se encuentra archivada.

El oficio CAT-ZMT-048-2024, del 23 de abril del 2024 sobre montaje del croquis a nombre de Alexa Hartman Blau, señala lo siguiente;

“Por medio de la presente me permito saludarle y a la vez informarle que se procedió a realizar la revisión del croquis de solicitud de concesión correspondiente al expediente 4108- 2023, a nombre de ALEXA HARTMAN BLAU, cédula 1-1671-0423, concluyéndose lo siguiente:

- *El croquis no se ajusta correctamente a la vialidad del Plan Regulador al traslapar con calle pública.*
- *El croquis traslapa con las solicitudes de concesión a nombre de ALBIMAT DULCE MAGIA S.A., ESPERANZA Y FE DE MAL PAIS S.A. y JOSE MARIA CALVO CASTRO.*
- *El terreno no presenta afectación por Patrimonio Natural del Estado de acuerdo con la certificación ACT-PNE-003-2018”*

El oficio antes descrito fue notificado a los interesados el día 23 de abril del 2024, como indica, no se ajusta correctamente a la vialidad del Plan Regulador al traslapar con calle pública, además traslapa con otras solicitudes de concesión además de la señalada por el apoderado de la solicitante “Esperanza Y Fe de Mal País S.A. y Jose Maria Calvo Castro”; es importante indicar que para continuar con los procedimientos de solicitud de concesión se requiere que el plano o croquis aportado por la solicitante se ajuste al Plan Regulador Costero correspondiente, consta en el expediente administrativo 4108-2024 (folio 021), que la señora Alexa Hartman Blau aportó nuevo croquis hasta el día 28 de junio del 2024 el cual se encuentra pendiente de ser evaluado por el Ingeniero Topógrafo de este departamento.

Sobre las solicitudes de concesión que traslapan con la solicitud de la señora Alexa Hatrman Blau procedo a manifestar lo siguiente;

- Albimat Dulce Magia S.A, solicitud archivada de conformidad a la resolución VI-2020-12, sin embargo, al día de hoy se encuentra pendiente de revisión y contestar escrito presentado.
- Esperanza y Fe De Mal País S.A., solicitud de concesión de encuentra tramitando al día de hoy.
- Jose Maria Calvo Castro, solicitud de concesión de encuentra tramitando al día de hoy.

SEGUNDO: Sobre la petitoria *“Por lo anterior solicito este Concejo tomar nota, he interponer sus buenos oficios y se subsane lo que considero un error sin fundamento en el que el departamento de ingeniería está incurriendo dando paso a una confusión legal, sin el sustento básico para mantener activo el expediente 3017-06”*, tal y como se mencionó anteriormente, la solicitante de concesión aportó un nuevo croquis que se encuentra pendiente de revisión por parte de la unidad topográfica de este departamento, la información actualizada de las solicitudes de concesión archivadas se debe reflejar en el nuevo montaje que se realizará, sin embargo, de lo anterior es menester indicar que dada la solicitud de la señora Hartman Blau, esta coordinación procede a revisar el expediente número 3017-05, a nombre de la sociedad Albimat Dulce Magia Sociedad Anónima, encontrando que existe un escrito sin contestar por parte de este departamento desde abril del 2023, al cual se le debe dar respuesta de conformidad al Principio del Debido Proceso, independientemente que, el expediente se encuentre archivado es un deber de la Administración y derecho del administrado recibir respuesta de las gestiones realizadas en este Concejo Municipal de Distrito.

PRESIDENTA. a.i. Debido a que se había solicitado con el fin de que la comisión conociera y analizara la solicitud realizada por el representante de la Sra. Hartman, se DA PASE A LA COMISION DE ZONA MARITIMO TERRESTRE

CONSULTAS A LA INTENDENCIA

DIANA SALAS. ¿Ahora que comentaron lo del arbolito de la Tranquilidad en Tambor este año adonde lo van a ubicar? Segundo me estuvieron comentando sobre la actividad que se hace todos los años de repartir a los niños regalos que este año no se ha comentado mucho que se han escuchado cosas, no se la administración como esta con ese asunto, o que actividades tienen planeadas porque también hay lideres comunales que pueden preparar las comunidades por si no se hace nada

RONNY. Por si no se hace nada de que perdón para entenderle bien

DIANA. Todos los años y yo me organizado en repartir jugos galletas confites, pero también pasaba un grupo de personas repartiendo regalos y ya la comunidad se acostumbró principalmente los niños y talvez son cosas que se hacen siempre y talvez es lo único que reciben y hacen la consulta porque hay personas del pueblo que se preparan y ya es tradición por ejemplo es tradición que Tambor Tropical todos los 25 de diciembre pasan repartiendo algo pequeñito, pero para los niños es un montón. Esa es mi pregunta

LIC. RONNY. Bueno la semana navideña será del 9 al 14 de diciembre el 14 será el desfile navideño, se ha hecho llegar la invitación a todos para que participen ya sea participando del desfile o donando, en este caso a la asociación de desarrollo para poder suplir algún tipo de gastos, entonces podría ser parte de eso que usted dice talvez acudir a las comunidades y ver cuáles son los niños mas necesitados y no como se ha hecho de repartir a todo el mundo. Si decirte lo siguiente y que bueno que lo pregunta, hago un llamado publico a los llamados amigos de santa durante estos dos o tres años anteriores se hicieron llamar amigos de santa y repartieron no se mas de veinte millones en regalos durante cada año, no se nos han acercado a esta administración

entonces se suponía que era un apoyo a las comunidades a los más necesitados y decirles que esa repartición de regalos que se hizo en ese momento era por eso llamados amigos de santa porque así lo hicieron llamar en los videos, decirte que hasta el día de hoy no se han comunicado con nosotros, si hay comunidades que nos han llamado y nos han dicho que ellos quieren organizar alguna fiesta, nos han pedido ayuda a nosotros a Zulay y a mí como intendentes pero no propiamente como municipalidad. Decirles a todos que esos regalos que se repartieron no fueron con ningún tipo de presupuesto municipal por lo tanto esta municipalidad no tiene ni ha tenido presupuesto para realizar ese tipo de actividades y pues bueno ojala que antes de las celebraciones navideñas todos esos niños como usted dice pues si ya se volvió una tradición esos amigos de santa que aparecieron los años anteriores pues vuelvan a aparecer porque todos esos niños necesitados están esperando que vuelvan, decirles además que si llegan yo como Intendente no voy a participar de las actividades voy a permitirle a las asociaciones de desarrollo y a los grupos organizados como usted que lo está haciendo en También que puedan gestionar cuales son los niños que requieren ese tipo de ayuda y ojala pueda llegar algún tipo de ayuda para ellos y decirle que hay varios grupos que se están organizando, si yo te dijera que nosotros como administración lo vamos a hacer es muy complicado nosotros estamos que ya no damos con todas estas actividades, teletón, parroquia de Cóbano y luego sigue la semana navideña. Invitarlos a todos a que puedan disfrutar de todas estas actividades, incentivar a todos los grupos y esperamos pronto aparezcan los amigos de santa ayudando a las comunidades que mas lo necesitan. A mí me encantaría tener las condiciones económicas para ayudar a las asociaciones y que puedan hacer las actividades. Hacer un llamado las personas y comercios a colaborar, el espíritu navideño llama a no esperar que nos den sino a ver cómo podemos colaborar, quien quiera hacer donaciones pueden acercarse a nosotros y por medio de las asociaciones de desarrollo se van a recibir de la mejor manera. Esa es la manera como vamos a tratar de celebrar este año

GEMELO. La calle del Mango -Manzanillo y El Mango -rio Negro son partes no es toda la calle la que esta dañada y la calle de Santiago. SE que Río Negro no nos compete, pero todos colaboramos

RONNY. Lo único que se pudo intervenir fue por emergencia fue solo dejar transitable la ruta. El día de hoy el director de la región de CONAVI nos pasó un nuevo convenio, lo anterior se hizo con convenio con el MOPT.

Tenemos que salir esta semana con Cabuya y la otra maquinaria esta en la pura vida una vez que finalicen cualquiera de los dos sitios se hace cronograma para intervenir el mango -manzanillo y una parte publica que va a calamocha también hay que pasar Cabuya -Mal País el cual es una necesidad en esta temporada alta, nos quedan varias rutas y estamos tratando de llegar a los lugares por donde más se transita

GEMELO. Escombros que dejo el ICE en la calle

RONNY. Voy a llamar a ver si van a venir moler esos escombros

FRANCISCO. Calle a Montezuma esta intransitable sobre todo para los automóviles

RONNY. Esa carretera no fue ingresada dentro de la emergencia entonces nosotros no, escuche que Lacón anduvo tapando huecos, escuché que una persona quiere donar una vagoneta de asfalto para esa calle, pero hasta que no tengamos el convenio con CONAVI porque sería para reparación de loza asfáltica y se requiere ese convenio. Es muy probable que se convoque a extraordinaria para ver ese y otro convenio

CARLOS MAURICIO. No hay un convenio de cooperación entre el concejo y CONAVI

RONNY. Nosotros lo buscamos y lo que se encontró fue un inicio del convenio con el MOPT se había autorizado la firma, pero el convenio como tal no se había hecho, ni firmado y ahora si se firmo

CARLOS MAURICIO. Tiene alguna informacion sobre la parada que se iba a hacer en la entrada a las brisas

RONNY. La informacion que tenemos es, se le paso a ingeniería vial el documento porque lo que se esta pidiendo es un uso en precario del espacio adonde va a ir la parada y la parada es una donación a la asociación de San Isidro y la asociación está pidiendo el espacio de uso en precario. Los usos en precario que se han otorgado acá siempre han sido para torres de telecomunicación, lo que estamos verificando es si es el mismo proceso donde el ingeniero vial indica cual es la parte de calle para dar el espacio, indicar los metros q se pueden dar y enviarlo al concejo para autorizar, nos indican que solo falta eso, espero venga la próxima semana.

CARLOS MAURICIO. Calle Rancho Esperanza entiendo que chepito ha venido

RONNY. Sí Chepito viene todas las semanas, hay que coordinar cuando pueda ir la maquinaria y entiendo que la ADI tiene una donación de material, mas que nada es posesionar material

CARLOS MAURICIO. Buenísimo porque hay una donación de material de lacón y hay que aprovecharlo.

Oí que mencionó sobre los amigos de santa, yo fui uno de esos amigos de santa, yo fui, escuché que eso se gestiona tres meses antes de navidad

RONNY. ¿Quién lo gestiona?

CARLOS MAURICIO. La gente, el problema es que yo no he escuchado que se haya gestionada absolutamente nada, yo fui uno de los patrocinadores, a mi cada vez que tocan ese tema me da risa, porque cuando estaban en política llegó un candidato donde uno de esos patrocinadores a hablar mal de eso y le dijo ¿porque usted habla así sin saber porque yo soy uno de esos?, porque siempre han hablado malísimo poniendo esa actividad por el suelo, que dinero quien sabe de que proceder y todas esas cosas, como para aclarar que los amigos de santa somos la mismos del pueblo que colaboramos

RONNY. Ojala que como usted lo está indicando, que aparezca los demás y que también aparezcan con los regalos que se necesitan, porque créame como ya lo dijo Diana, son miles de niños los que están esperando a los amigos de santa este año y si no aparecen que va a pasar con ese político que le dijo eso en ese momento a uno de esos amigos de santa, se va a volver una realidad, porque aparecieron tres años antes y posteriormente no se escucha nada. Si usted

indica que tres meses antes se inicia la proyección y que por ejemplo Tambor no haya escuchado nada de ese movimiento y yo tampoco no se si alguno de los concejales lo ha escuchado. Entonces motivarlos yo no los estoy señalando, lo estoy motivando, porque hay muchos niños que van a pasar sin un solo regalo y ya esperan a los amigos de santa

CARLOS MAURICIO. Por eso es que yo te digo que la coordinación se empezaba tres meses antes, es porque la administración la empezaba tres meses antes, pero me imagino que cada quien tiene su forma de trabajar

RONNY. Si.

MARIO. Buenas noches. Hablan de todos los caminos y dejan a Delicias en el centro

RONNY. A Delicias se le va a hacer 450 metros de asfalto. Delicias junto con la ADI es de las que más se ha movido para no estar en peores condiciones. Ahorita viene una maquinaria alquilada gracias a la modificación que ustedes aprobaron

ARTICULO IX. CORRESPONDENCIA

- a. Manuel Ovares Elizondo. Presidente ADI Río Negro. OFICIO 10-ADIRN-2024.**
ASUNTO. Solicitud de patente temporal de licores.

CONSIDERANDO:

- Que la Asociación de Desarrollo Integral de Río Negro ha solicitado patente temporal de licores para utilizar en el salón multiuso de la comunidad en una feria que realizarán los 29 y 30 de marzo del dos mil veinticinco

ACUERDO N°6

Con cinco votos a favor de cinco presentes SE ACUERDA: “Autorizar patente temporal de licores a la Asociación de Desarrollo Integral de Río Negro para explotar en una feria que realizaran los días 29 y 30 de marzo del 2025 en el salón multiuso del lugar, con un horario de 11.30 a.m. a 2.30 a.m. cada día”. **ACUERDO UNANIME.** Votan afirmativamente los Concejales Diana Salas Ibarra (quien asume la curul ante la ausencia por enfermedad de la concejala Angie Bonilla), Francisco Madrigal, Olga Moncada Ledezma (quien asume ante la ausencia del Presidente Minor Centeno), Denia Villalobos y Carlos Mauricio Duarte

- b. Francisco Gonzalez Medina. Presidente Asociación Desarrollo Integral Cabuya.**
ASUNTO. Informan sobre la conformación del comité de caminos y solicitan un poder para administrar la cancha deportiva multiuso en terreo de zona marítimo terrestre contiguo al ancla de oro

CONSIDERANDO:

- ⊗ Que la Asociación de Desarrollo Integral de Cabuya informa que integró el comité comunal de Caminos el cual está adscrito a dicha asociación

ACUERDO N°7

Con cuatro votos a favor de cinco presentes SE ACUERDA: 7.1. “Ratificar el nombramiento del comité de caminos de la Asociacion de Desarrollo Integral de Cabuya el cual que conformado por los siguientes miembros:

- Ronald Rodriguez Rojas
- Rigoberto Gomez Gomez
- Olga Moncada Ledezma
- Ovideo Azofeifa Vega
- Jeison Villalobos Brenes
- Eric Salazar Rodriguez
- Oslin Rodriguez Villalobos

7.2. Indicarles que pueden presentarse a juramentación cualquier martes a las 6 p.m. solo deben informarlo con anterioridad a la secretaría del Concejo, al correo rl@municobano.go.cr o al teléfono 8316-7314”. ACUERDO UNANIME.

7.3. Informarle a la Asociacion de Desarrollo Integral de Cabuya que la solicitud de administración de los terrenos municipales se hace inicialmente en la administración ya que se debe formalizar un convenio el cual debe ser aprobado por el Concejo y ratificado por el Concejo de la Municipalidad de Puntarenas”. ACUERDO UNANIME Votan afirmativamente los Concejales Diana Salas Ibarra (quien asume la curul ante la ausencia por enfermedad de la concejala Angie Bonilla), Francisco Madrigal, Denia Villalobos y Carlos Mauricio Duarte. Se abstiene de votar la presidenta en ejercicio Lcda. Olga Moncada ya ella forma parte del comité de caminos de Cabuya la cual es su comunidad de residencia.

- c. Lcda. Maricel Rojas. Auditora. OFICIO AIM-141-2024. ASUNTO.** Remisión del Informe de resultados de la auditoría de carácter especial sobre el ordenamiento territorial (planes reguladores) otorgamiento de concesiones y cobro del canon de la zona marítimo terrestre. El cual ya fue presentado a este Concejo.

SE CONOCE

ARTICULO X. INFORME DE LOS CONCEJALES

SE DISPENSA

*****U.L.*****

PRESIDENTA a.i. Al ser las diecinueve horas con treinta minutos se da por finalizada la sesión.
Buenas Noches

Lcda. Olga Moncada Ledezma
Presidenta a.i.

Sra. Roxana Lobo Granados
Secretaria